

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.007/17

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Considerando las facultades y competencias que me confieren los artículos 47.1 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como su artículo 44.

RESUELVO

PRIMERO. Ante mi ausencia del municipio por motivos personales los días 26 de agosto de 2.017 al 3 de septiembre de 2.017, ambos incluidos, delegar mis competencias en el Primer Teniente de Alcalde, Don Ángel Fernández Sánchez, y en caso de ausencia del Municipio del Primer Teniente de Alcalde, delegar las competencias en el segundo Teniente de Alcalde.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución.

Pedro Bernardo, a 22 de agosto de 2017.

El Alcalde, *Desiderio Blázquez Yuste*.